



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A ESTABLECER PUNTOS LIMPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE VIERTEN EN LOS RÍOS, ARROYOS Y LAGUNAS.

MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A ESTABLECER PUNTOS LIMPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE VIERTEN EN LOS RÍOS, ARROYOS Y LAGUNAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo señala la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, México cuenta con cerca de dos millones de kilómetros cuadrados de superficie terrestre y dentro de ellos alberga 320 cuencas hidrográficas, 50 ríos principales, numerosos tributarios, riachuelos y arroyos permanentes o intermitentes, además de los ecosistemas lénticos.

Las cuencas de captación de los principales ríos se ubican en las vertientes de los océanos Pacífico y Atlántico, y en la vertiente interior, donde los ríos desembocan en lagos interiores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A ESTABLECER PUNTOS LIMPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE VIERTEN EN LOS RÍOS, ARROYOS Y LAGUNAS.

Se estima, que existen cerca de 70 lagos con tamaños de entre 10 y 100 km² con el lago de Chapala en el extremo superior. También se han desarrollado alrededor de 14 mil reservorios (presas) de distintos tamaños que en suma representan una gran extensión.

Los servicios ambientales que prestan los ríos, arroyos, lagos y lagunas y humedales son: a) servicios de provisión de alimentos, agua dulce, fibras, maderas, combustibles y recursos genéticos; b) servicios de regulación como regulación atmosférica y del clima, regulación hidrológica, control de la contaminación y de la erosión, y control de inundaciones; c) servicios culturales: bienestar, recreación, valor estético y de educación e investigación científica y; d) servicios de soporte de la biodiversidad, formación de suelos, reciclaje de nutrientes y fertilidad y polinización.

Alrededor del 85% de las ecorregiones hidrológicas de Latinoamérica y el Caribe están consideradas como en estado crítico, en peligro o vulnerable. En México, la cuenca del río Lerma tiene degradación extrema. Así mismo los caudales de los ríos Colorado y Bravo se han reducido severamente.

Cuatro ríos reciben el 50% de las descargas de aguas residuales: el Pánuco, el Lerma, San Juan y Balsas. Los arroyos y ríos más pequeños también se encuentran altamente deteriorados debido al sobrepastoreo, modificación de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A ESTABLECER PUNTOS LIMPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE VIERTEN EN LOS RÍOS, ARROYOS Y LAGUNAS.

cauces y contaminación. Varios lagos interiores en el país han sido fuertemente impactados y reducidos substancialmente.

El ambiente es el principal proveedor de agua para nuestras sociedades y debe conservarse, éste ha venido siendo severamente afectado por la falta de responsabilidad ecológica de productores industriales de bienes no perecederos. Particularmente grave es que se usa a ríos y lagunas como vertederos de electrodomésticos, o de llantas de vehículos automotores, que han cumplido su ciclo de vida útil. Este tipo de residuos no es recogido por los camiones de basura urbanos de los ayuntamientos encargados del servicio de recolección, porque tales camiones no están diseñados para ello. Dichos vehículos están diseñados para recoger residuos sólidos urbanos que cotidianamente se genera en los domicilios y que caben en un bote de basura de un hogar.

La gestión jurídica del agua tiene como fundamento los artículos 4, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacionales, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente considera de utilidad pública emprender las medidas necesarias para evitar el deterioro o la destrucción que los elementos naturales puedan



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A ESTABLECER PUNTOS LIMPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE VIERTEN EN LOS RÍOS, ARROYOS Y LAGUNAS.

sufrir, en perjuicio de la colectividad, por la liberación al ambiente de residuos, como una competencia concurrente entre las administraciones públicas, federal, de los estados y de los municipios. No obstante, la carga de ello se deja casi exclusivamente en las administraciones públicas municipales, y es de justicia auxiliarles desde la administración pública federal que cuenta con mayor capacidad institucional.

La colaboración entre administraciones públicas puede ser posible valiéndose además de la creciente conciencia social sobre los problemas del daño ambiental. Los propios vecinos desean y pueden contribuir al cuidado de su naturaleza y del entorno urbano si se les facilitan puntos limpios. Estos se definen como instalaciones que tienen la función de ofrecer a los vecinos de una municipalidad, un sitio permanente para el depósito de los residuos con el propósito de prevenir que sean arrojados a los cauces de los ríos y lagunas.

Preservar de los ecosistemas de los ríos es absolutamente esencial y una tarea impostergable.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A ESTABLECER PUNTOS LIMPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE VIERTEN EN LOS RÍOS, ARROYOS Y LAGUNAS.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Comisión Nacional del Agua, a emprender, como una acción prioritaria para preservar los ecosistemas de los ríos, arroyos y lagunas, la construcción de puntos limpios permanentes para los residuos urbanos de electrodomésticos y llantas; y a promover, como señala la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el aprovechamiento de dichos residuos, por las mismas compañías nacionales y transnacionales de electrodomésticos y llantas que los generan, para recuperar el valor económico de los residuos sólidos no biodegradables mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales.

Dado a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Atentamente,

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA.